Guayaquil, 2 de marzo de 2017

Arquitecto

Luis Arcángel Bajaña Tamayo

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informar que la Junta General de Socios de la **Compañía de Investigación, Consultoría y Fiscalización I.C.F. C.Ltda**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo nuevamente para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el período de 5 años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social; encontrándose entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal regulatorio.

La Compañía de Investigación, Consultoría y Fiscalización I.C.F C.Ltda se constituyó el 20 de septiembre de 1996, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el Intendente de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil el 8 de noviembre de 1996.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Luis Alberto Proaño Sánchez
Secretario de la Junta General de Socios

Guayaquil, 2 de marzo de 2017

En esta fecha acepto el cargo de Presidente conferido a mi favor en la COMPAÑÍA DE INVESTIGACIÓN, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN I.C.F C.Ltda.

Arq. Luis Arcángel Bajaña Tamayo
C.C 0902894443
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.917
FECHA DE REPERTORIO:20/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de **COMPAÑIA DE INVESTIGACION, CONSULTORIA Y FISCALIZACION I.C.F. C. LTDA.,** a favor de **LUIS ARCANGEL BAJAÑA TAMAYO,** de fojas **30.025 a 30.028,** Registro de Nombramientos número **8.459.**

ORDEN: 30917

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de junio de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0375799

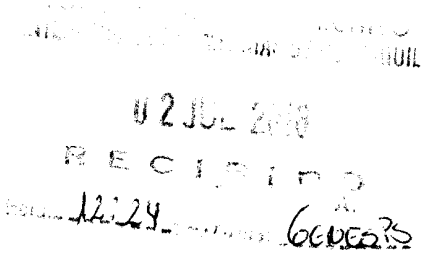
02 JUL
RECEIVED